



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00188-00

En atención a lo informado y solicitado mediante memorial allegado en correo electrónico del 29 de junio de 2023 por la parte demandante, esta judicatura señala que **ACEPTA** la revocatoria del poder otorgado a la Dra. ASTRID SLENDY PRIETO VESGA C.C. 1.102.349.016.

De igual forma, en atención al correo electrónico de fecha 04/07/2023, verificados los documentos aportados con el memorial antes mencionado, el despacho **RECONOCE** personería a la **Dra. MARÍA CAMILA TORRES SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.812.356 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional número 394.762 del C.S.J como apoderada del demandante **ANDRÉS MAURICIO CÁCERES HERNÁNDEZ**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **516591a1a22f75fec54f987a192f94a36324259a6312a551b4a406371f4f94eb**

Documento generado en 21/07/2023 10:54:58 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 125 del 24 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>